

XII CAMPEONATO LOCAL DE FÚTBOL - 7

B A S E S D E C O M P E T I C I O N

- 1.- Podrán inscribirse todos los equipos que lo deseen, siempre y cuando cumplan los requisitos que a continuación se enumeran en las presentes bases.
- 2.- El Patronato Municipal de Deportes, como organizador de la actividad, se reserva el derecho de admitir las solicitudes de los equipos, que pueden no ser incluidos en el presente Campeonato, por motivos de indisciplina, incomparecencia o por exceso de participantes.
- 2.- Podrán participar todas aquellas personas mayores de 18 años o aquellos que cumplan la edad durante el desarrollo del Campeonato, teniendo en cuenta que una vez que entren en la categoría absoluta, no podrán disputar ninguna competición de carácter juvenil. Además no podrán inscribirse aquellos jugadores que participen en Competición Federada y tengan en vigor Licencia Federativa de Fútbol o Fútbol Sala. Aquellos que posean dicha licencia y deseen participar, deberán pedir la baja en la Federación correspondiente y presentar el documento en la oficina del Patronato Municipal de Deportes para que se proceda a la tramitación de la Ficha en el Campeonato local. Igualmente podrán participar aquellos jugadores cuya competición federada haya finalizado.
- 3.- Todos los equipos estarán formados por un mínimo de 11 jugadores y un máximo de 18. Permittedose un cambio máximo de 4 fichas en el transcurso del Campeonato, siempre y cuando el jugador que se incorpora al equipo no haya participado ni como jugador de campo o de banquillo (inscrito en Acta), en algún otro equipo en el presente Campeonato, en la misma división. Al frente del equipo deberá figurar un Delegado que hará constar en la hoja de inscripción: nombre, domicilio, Correo Electrónico y nº teléfono. Se solicita a los Delegados que cumplimenten la hoja de Inscripción que se adjunta en la página web y la remita por correo electrónico a la dirección: deportes@cabra.es o bien la presenten en la oficina del Patronato Municipal de Deportes en lápiz de memoria.

Una vez entregada la documentación y comenzado el Campeonato, no se admitirá incorporación de otro jugador hasta que se celebre la segunda jornada.

Los derechos de INSCRIPCIÓN al Campeonato de Fútbol-7 será de 50'30 € para 15 fichas. Cada incorporación que se haga superior a este número se abonará por la cantidad de 3,35 €. Para los abonados el derecho de inscripción será GRATIS.

4.- Las inscripciones se realizarán en las Oficinas del Patronato Municipal de Deportes hasta el día **14 de Mayo de 2012**, en horario de oficina.

Mañanas: De 08'30 a 14,00 h. de Lunes a Viernes.
Tardes: De 16'00 a 21'00 h. De Lunes a Viernes.

5.- La documentación a presentar será la siguiente:

- a) Hoja de inscripción debidamente cumplimentada, en formato digital (Cd, Disket, Lápiz de memoria o bien a través de e-mail a la dirección **deportes@cabra.es**).
- b) Ficha deportiva, tramitada. En caso de no tener la ficha tramitada deberán aportar Fotocopia del D.N.I. y fotografía tamaño carné.
- c) Resguardo bancario del ingreso de Fianza, (100 €).
- e) Hoja de Datos del Delegado donde deberá figurar el N° de cuenta del mismo, a quien habrá que reinvertir la cantidad de la fianza que reste una vez finalizada la competición.

Cuando el saldo llegue a la cantidad de 40 €, se deberá reponer hasta la cantidad que estime el Comité de Competición en cada caso. En caso de no reponer el dinero en el plazo reseñado, el Equipo será expulsado automáticamente del Campeonato perdiendo el total de la fianza.

Todos los equipos participantes tienen obligación de ascender y descender de categoría en función de la clasificación final. Si un equipo decide no ascender de categoría, no se le permitirá participar en la competición, al igual que si un equipo cambia de nombre pero mantiene a los mismos jugadores, con la intención de volver a militar en segunda división, también se le puede dejar excluido de la misma.

- 6.- Se podrán realizar alta de jugadores hasta las tres últimas jornadas para la finalización del Campeonato.
- 7.- No se permitirán bajo ningún concepto (celebraciones, viajes, etc) cambios en los encuentros (salvo causa mayor) una vez que se haya celebrado el sorteo. Cada equipo puede contar con una amplia relación de jugadores con el fin de que en cada encuentro se asista con el mínimo reglamentario. Si dos equipos estuvieran de acuerdo en una fecha determinada por alguna causa justificada, deberán comunicarlo por escrito con antelación y con la firma de ambos delegados a la Organización con un mínimo de dos jornadas con el fin de atender a la petición.
- 8.- Los derechos de arbitraje serán de **26 €**, que deberán ser abonados por los dos equipos a partes iguales **al comienzo de cada encuentro**. En caso de no hacerlo por parte de alguno de los equipos, se le descontará de la fianza además de la sanción correspondiente que estime el Comité de Competición y en caso de reincidencia podrá ser expulsado de la Competición.

- 9.- Las fichas del equipo hay obligación de entregarlas a los árbitros, 15 minutos antes del comienzo del partido. Aquellos jugadores que hayan sido sancionados y retirada su ficha de forma temporal, deberán recogerlas durante el horario de oficina establecido anteriormente. **Los sábados y domingos no se podrán recoger.** El D. N. I., se podrá utilizar como sustituto de la ficha, sólo en una jornada, y siempre y cuando el jugador esté dado de alta en el equipo y en el listado que debe existir en el Patronato Municipal de Deportes. El no cumplimiento de esta norma **supondrá una sanción de suspensión del jugador durante una jornada.** Si el jugador no estuviera dado de alta, se entenderá como una **alineación indebida** y se aplicará la sanción correspondiente a la misma.
- 10.- Una vez llegada la hora fijada para un encuentro, el tiempo de espera será de 10 minutos. Será competencia del colegiado y de los dos equipos determinar si transcurrido el tiempo de espera el encuentro se puede celebrar. Si comienza posterior al tiempo estimado anteriormente, el Comité de Competición podrá actuar de oficio por petición de alguna de las partes. El equipo no presentado cometerá una incomparecencia y será sancionado como tal.
- 11.- Los partidos se jugarán en la Ciudad Deportiva de Cabra, durante los días **sábados en horario de 16'30 – 20'30 y domingos en horario de mañana de 9'30 a 14'30.** Así mismo a partir del día **26 de junio,** aplicando el horario de verano, los encuentros pasarán a disputarse de **lunes a viernes de 21.00 y 22.15 horas**
- 12.- Sí algún equipo fuese expulsado, será competencia del Comité el designar si los resultados obtenidos por dicho equipo se mantienen o se alteran en función del sistema de competición (1 o 2 vueltas), de los equipos contra los que se ha enfrentado. Los Equipos no podrán tener más de dos incomparecencias a los partidos programados. En caso de producirse la tercera, quedarán excluidos de la competición, sin derecho a la devolución de la fianza
- La incomparecencia de un equipo a un partido programado acarreará a éste el abono por completo del derecho de arbitraje, la pérdida del encuentro por el resultado de 3 – 0 y el descuento de tres puntos en la clasificación general más la sanción que el Comité de Competición estime oportuna.
- Aquel equipo que fuera expulsado por **INCOMPARECENCIA,** no podrá participar en competición organizada por el Patronato Municipal de Deportes durante un año, a contar a partir del día de la sanción impuesta por el propio Patronato. Igualmente sus jugadores serán sancionados por éste período de tiempo salvo aquellos que aparezcan como presentados en dos de las tres incomparecencias realizadas por el equipo.
- 13.- El Comité de Competición estará facultado para juzgar y sancionar según la gravedad de los incidentes, independientemente de las normas presentes y del reglamento. Estará formado por las siguientes personas:
- Presidente. Concejal Delegado de Deportes
 - Vocales P. M. D. Técnicos de Deportes y Administración.
 - Vocal Competición. Presidente Colectivo Arbitral Egabrense.

Las sanciones económicas por tarjeta serán las siguientes:

TARJETA AMARILLA	3'25 €
TARTEJA ROJA	6'50 €

14. El sistema de competición será de liga a una vuelta. Aunque podrá alterarse en función de los equipos participantes.
15. Cualquier reclamación habrá de hacerse reglamentariamente y por escrito las 48 horas siguientes a la finalización del partido en caso de querer advertir algún incidente que se haya producido en el partido, o bien 48 horas tras la publicación del acta.
16. En caso de coincidir los colores en las equipaciones de los equipos que deben disputar un encuentro, el que figure como equipo visitante o situado en segunda posición del listado de encuentros, estará obligado al cambio de la equipación. Los equipos deberán asistir a los encuentros debidamente uniformados.
17. Será obligación de los colegiados, incluir en el acta o en anexo correspondiente, cualquier incidencia destacable a petición de los equipos participantes en cada encuentro.
18. Cada equipo podrá realizar el calentamiento previo al partido con un balón de su propiedad.
19. Al finalizar la competición y de acuerdo con la clasificación final, el Patronato Municipal de Deportes, entregará Trofeo de Campeón y Subcampeón a los dos primeros clasificados de cada grupo, e igualmente hará entrega de Trofeo al Máximo Goleador de cada grupo o división.
20. Cuando un equipo cambie de nombre y quiera conservar los derechos de participación en una división, deberá hacerlo constar por escrito al Comité de Competición en los días anteriores al cierre de la Inscripción.
21. Las horas y lugar de los partidos serán sorteados públicamente los martes a las 13,00 horas en las Oficinas del Patronato Municipal de Deportes.
22. El P. M. D., antes de realizar el calendario de competición, se reserva el derecho de excluir a aquellos equipos cuyo nombre sea obsceno, malsonante o no dignifique el espíritu competitivo y la nobleza del deporte. En dichos casos se procederá a la devolución de los pagos efectuados.
23. Tanto los horarios, como clasificación y resultados se podrán ver en la página web del P. M. D., www.deportecabra.es, y en los tabloneros de información que dicha entidad tiene en sus instalaciones deportivas.
24. Todos los participantes en esta competición, aceptan por completo, el contenido de estas bases, así como el Reglamento Disciplinario de la competición. No se permitirá bebida alcohólica en los banquillos. Para lo no previsto en estas normas, este Campeonato se regirá por el Reglamento de la Real Federación Española de Fútbol y lo determinado por el Comité de Competición de la presente Competición.

2) REGLAMENTO DISCIPLINARIO Y SANCIONADOR DE LAS COMPETICIONES LOCALES DEL P. M. D. CABRA

A) BASES GENERALES

ARTÍCULO 1.

Todos los equipos que se inscriban en cualquier competición local que organice el Patronato Municipal de Deportes de Cabra deberán de someterse al presente reglamento disciplinario y sancionador. Quedan excluidas de este reglamento las competiciones escolares.

ARTICULO 2.

El Comité de Competición estará compuesto por el personal del Patronato Municipal de Deportes (Técnicos y Auxiliares Administrativos) y un representante del colectivo arbitral. Dicho Comité establecerá las sanciones ordinarias de la competición.

En caso de que las sanciones sean atípicas, éstas deberán ser determinadas por una entidad superior, Consejo de Administración del Patronato Municipal de Deportes, quién determinará la sanción apropiada que se deberá aplicar.

ARTÍCULO 3. INSCRIPCIONES Y FIANZA

Los equipos participantes deberán pagar una cuota de inscripción por campeonato que se establecerá en los precios públicos del Patronato cada año.

Además, los equipos al formalizar la inscripción, deberán presentar el resguardo del banco de haber hecho el ingreso en el número de cuenta del Patronato de la fianza, la cual queda establecida en **100 €** por competición. El número de cuenta al que hay que ingresar la Fianza es: **2024. 6011. 05. 3805500070**, y la entidad **CAJASUR** La fianza será devuelta al finalizar el Campeonato descontadas las cantidades que a título de sanción haya impuesto el Comité de Competición.

Cuando el saldo llegue a la cantidad de **40 €** se deberá reponer hasta la cantidad que estime el Comité de Competición en cada caso. En caso de no reponer el dinero en el plazo reseñado el equipo será expulsado automáticamente del Campeonato perdiendo la totalidad de la fianza.

B) SANCIONES

ARTÍCULO 1. INCOMPARECENCIA

En caso de que un equipo no asistiera a un encuentro programado o lo hiciese con un número de jugadores no autorizado, el equipo contrario quedará como vencedor por el

resultado final de 3-0, siempre y cuando asista en las condiciones establecidas.

Además el equipo infractor deberá hacerse cargo, en su totalidad, de los Derechos de Arbitraje del encuentro, se le descontarán tres puntos de la clasificación general y se establecerá una sanción económica de **10 euros**.

En caso de que un equipo tuviera más de dos incomparecencias será sancionado con la expulsión del campeonato y la pérdida total de la fianza.

También serán sancionados con la no participación durante un año en cualquier competición local a los miembros del equipo que no se encuentren reflejados en el acta del último partido que conlleva la expulsión del campeonato.

ARTÍCULO 2. Faltas cometidas por jugadores, entrenadores, técnicos, delegados, auxiliares y dirigentes y sus sanciones.

2.1. La sanción económica por cada tarjeta amarilla será de 3,20 y por la tarjeta roja de 6,40 euros que serán descontadas de la fianza depositada por cada equipo.

2.2. Se sancionará al Delegado del equipo, de 1 a 3 partidos, en caso de que se produzca acumulación de cartulinas amarillas, a partir de 5, en el mismo encuentro.

2.3. El Delegado del equipo será sancionado con la cantidad de 6,40 € por la infracción de las normas reglamentarias sobre vestimenta deportiva de su equipo.

2.4. Se consideran faltas leves la que se exponen a continuación:

- a) Protestar de forma reiterada las decisiones arbitrales.
- b) Adoptar una actitud pasiva o negligente en el cumplimiento de las instrucciones arbitrales o desobedecer sus órdenes, así como adoptar actitudes que demoren o retrasen el inicio y desarrollo de los encuentros.
- c) Dirigirse a los árbitros, espectadores, directivos y/o autoridades deportivas con expresiones de menosprecio, o cometer actos de desconsideración hacia aquellos.
- d) Amenazar, coaccionar o realizar actos vejatorios de palabra, obra, insultar u Ofender de forma grave o reiterada a cualquier jugador, entrenador o miembro de los Equipos contendientes. Ejemplos: tonto, idiota, estúpido, gilipollas, no tienes ni...
- e) El intento de agresión o la agresión no consumada a cualquiera de las personas Indicadas anteriormente.
- f) Emplear en el transcurso del juego medios o procedimientos violentos que atenten A la integridad de un jugador sin causarle daño.
- g) La intervención, por negligencia, en los supuestos de alineación indebida de Jugadores, incomparecencia de los equipos en los encuentros retirados de los mismos.
- h) Provocar o incitar a otros jugadores o al público en contra de la correcta marcha de

un encuentro.

- i) Expresarse de forma atentatoria al decoro debido al público asistente u ofender a algún espectador con palabras o gestos
- j) Provocar por cualquier medio la interrupción de una jugada o lance de juego.
- k) Incumplir las funciones para las que le autorice expresamente la ficha expedida para permitir la presencia en el terreno de juego del autor de los hechos.
- l) Abandonar, invadir o entrar en el terreno de juego sin autorización.
- m) Causar daños de carácter leve en las instalaciones deportivas.

Las anteriores faltas leves serán sancionadas con la no participación en encuentros del campeonato (de 1 a 3 encuentros), así como la sanción económica del 15 € que será descontada de la fianza depositada por cada equipo.

En caso de ser el delegado del equipo el amonestado, la sanción será la no participación de 3 a 9 partidos y una sanción económica de 25 € que será descontada de la fianza depositada por cada equipo.

2.5. Se consideran faltas graves las que se exponen a continuación:

- a) Amenazar, coaccionar o realizar actos vejatorios de palabra o de hecho, insultar u ofender de forma grave o reiterada a cualquier miembro del equipo arbitral, dirigente de club, directivo o empleado de la R.F.E.F., Comité Organizador o de Competición o a cualquiera de los espectadores asistentes al encuentro deportivo. Ejemplo: tus muertos, hijo de puta, no tienes ni puta idea...
- b) El intento de agresión o la agresión no consumada a cualquier persona indicada anteriormente.
- c) La agresión a cualquier jugador, entrenador o miembro de los equipos contendientes.
- d) El empleo de medios violentos durante el juego, con intención de producir o produciendo daño o lesión.
- e) Abandonar, invadir o entrar en el terreno de juego sin la debida autorización arbitral, cuando esta acción altere el normal desarrollo del encuentro.
- f) Provocar la interrupción anormal de un encuentro.
- g) Causar daños de carácter grave en las instalaciones deportivas.

Las anteriores faltas graves serán sancionadas con la no participación en partidos del campeonato (de 4 a 12 encuentros), así como la sanción económica de 30 € que será descontada de la fianza depositada por cada equipo. En caso de que el jugador amonestado

sea reincidente, la sanción será de uno a seis meses y una sanción económica de 45 €.

En caso de ser el delegado del equipo el amonestado, la sanción será con la no participación en partidos del campeonato (8 a 16 encuentros) y una sanción económica de 40 € que será descontada de la fianza depositada por cada equipo.

2.6. Serán también faltas graves, que serán castigadas con suspensión desde DOCE a VEINTICUATRO encuentros, o suspensión desde SEIS meses hasta DOS años en caso de dirigentes y la sanción económica de 60 euros que será descontada de la fianza depositada por cada equipo, las siguientes:

- a) La agresión consumada a cualquier miembro del equipo arbitral dirigente de club, o directivo o empleado de la R.F.E.F., Comité o Liga, o espectador.
- b) La realización de actos que provoquen la suspensión definitiva de un encuentro.
- c) No emplear los medios precisos de protección para los componentes del equipo arbitral en el supuesto de que éstos sufrieran cualquier tipo de intento de agresión.
- d) El empleo de medios violentos durante el juego, produciendo daño o lesión de carácter especialmente grave.
- e) La intervención con mala fe y voluntariedad en los supuestos de alineación indebida de jugadores, incomparecencia de los equipos en los encuentros o su retirada de los mismos.
- f) Que un equipo inscriba en su relación de jugadores a una persona que ha participado en otro equipo durante la misma competición y que no tenga la carta de baja del equipo de procedencia. En este caso la sanción irá directamente contra el delegado del equipo.

2.7. Será falta muy grave, sancionable con suspensión desde DOS años a PERPETUIDAD, la agresión a un componente del equipo arbitral, directivo o empleado de la R.F.E.F., Comité o Liga, dirigente, jugador, entrenador o miembro del contrario, espectador o, en general, a cualquier persona, cuando aquella acción sea especialmente grave o lesiva. Esta agresión puede ser sancionable tanto si ocurre dentro de las instalaciones deportivas, como fuera de las mismas. Una falta muy grave llevará automáticamente a la eliminación del equipo de la competición y la pérdida total de la fianza.

2.8. Los jugadores sancionados o el delegado del equipo serán responsables de recoger su ficha para poder seguir jugando en la competición, una vez hayan cumplido su sanción.

2.9. Cualquier tipo de reclamación se hará por escrito y se entregará en las oficinas del PMD, como máximo 48 horas después de haber finalizado el encuentro, o de la publicación del acta de éste.